



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS

GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO
DIRECCION REGIONAL AGRARIA

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL SECTORIAL

Nº 112 -2024-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GRDE/DRA/D.



Chachapoyas, **27 MAYO 2024**

VISTO:

El Oficio N° 058-2024/GOB.REG.AMAZONAS/GSRC-DRA.A/AA.C/D, de fecha 09 de mayo del 2024, en el cual se solicita Reconocimiento del comité de la FERIA "CONDORCANQUI EMPRENDE - 2024", Informe N° 000319-2024-G.R. AMAZONAS/DPA de fecha 09 de mayo de 2024, Acta de Conformación del comité organizador, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo estipula los artículos 191° y 192° de la Constitución Política del Perú, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de tal forma, promueven el desarrollo y la economía regional, fomentan las inversiones, actividades y servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y locales de desarrollo, resultando competentes, entre otros, para dictar las normas inherentes a la gestión regional y fomentar las inversiones y el financiamiento para ejecución de proyectos y obras de infraestructura de alcance e impacto regional;

Que, la Política Nacional Agraria, aprobada mediante Decreto Supremo N° 002-2016-MINAGRI, es de obligatorio cumplimiento por el Gobierno Nacional, por los Gobiernos Regionales y por los Gobiernos Locales, según lo establecido en el artículo 2 de la citada norma legal; se centra en doce Ejes de Política, siendo del caso destacar el Eje de Política 10: Acceso a Mercados, cuyo objetivo es fortalecer y ampliar el acceso de los productos de los pequeños y medianos agricultores a los mercados locales, regionales y nacionales, así como a los mercados de exportación;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 433-2023 MIDAGRI, se aprobó los lineamientos para la organización de Ferias y Eventos Agropecuarios, cuya finalidad es viabilizar canales de comercialización directa a productores agropecuarios familiares (en transición o consolidados) y empresariales para promover el desarrollo productivo y comercial de las cadenas de valor agrícolas y pecuarias, su acceso al mercado nacional e internacional, así como promover la oferta de productos agropecuarios a nivel nacional, regional y local de acuerdo a la normativa vigente y en Coordinación con los sectores e instituciones competentes en la materia.

Que, por RESOLUCION MINISTERIAL N° 0650-2006-AG de fecha 20 de julio de 2006, se Aprueba el Reglamento de Ferias y Eventos Agropecuarios que busca fomentar e incentivar la libre participación de las personas naturales o jurídicas vinculadas a la producción agraria a nivel nacional, regional y local, a través de Ferias y Eventos Agropecuarios;

Que, el Artículo 5 del citado reglamento dispone: Las Direcciones Regionales y Subregionales de Agricultura, así como las Agencias Agrarias son los órganos responsables de hacer cumplir, en el ámbito de su jurisdicción, las normas establecidas en el presente Reglamento.

Que, el Artículo 8, dispone: **Son atribuciones de las Direcciones Regionales y Subregionales de Agricultura y quién haga sus veces en el ámbito de la Municipalidad Metropolitana de Lima: a) Promover, autorizar, supervisar, controlar y apoyar las Ferias y Eventos Agropecuarios que se desarrollen en el ámbito de su jurisdicción.**

Que, con Oficio N° 058-2024/GOB.REG.AMAZONAS/GSRC-DRA.A/AA.C/D, de fecha 09 de mayo del 2024, se hizo llegar el Expediente y Perfil del Proyecto de la FERIA "CONDORCANQUI EMPRENDE -



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS

GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO
DIRECCION REGIONAL AGRARIA

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL SECTORIAL

Nº 112 -2024-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GRDE/DRA/D.



2024",, , adjuntando el perfil del proyecto, programa general, declaración jurada y copias de DNI de los integrantes del Comité para su reconocimiento y aprobación, para efectos de llevarse adelante el evento, el mismo que se realizara los días 16 y 17 de mayo, y tendrá lugar frente a las calderas de " Chinchak" del Distrito Santa María de Nieva, Provincia de Condorcanqui, Departamento Amazonas;

Que, mediante Informe N° 000319-2024-G.R. AMAZONAS/DPA de fecha 09 de mayo de 2024, el Director de Producción Agropecuaria, solicita elaborar resolución de reconocimiento de comité de la FERIA "CONDORCANQUI EMPRENDE", adjuntando la documentación sustentatoria.

En uso de las facultades otorgadas en el literal "c" funciones del cargo estructural del Manual de Clasificador de Cargos aprobado por RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL REGIONAL N° 342-2022-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GCR, de fecha 14 de noviembre de 2022, y RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 169-2024-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GR de fecha 27 de marzo de 2024 y contando con los Vistos Buenos de la Dirección de Promoción Agropecuaria y Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZAR la FERIA LOCAL "CONDORCANQUI EMPRENDE-2024" la misma que se realizará los días 16 y 17 de mayo del 2024, y tendrá lugar frente a las calderas de "Chinchak" del Distrito Santa María de Nieva, Provincia de Condorcanqui, Departamento Amazonas, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución;

ARTÍCULO SEGUNDO: RECONOCER a los integrantes del Comité Organizador que se encargarán de llevar adelante la FERIA LOCAL "CONDORCANQUI EMPRENDE-2024, el mismo que está conformado por las siguientes personas;

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	CARGO
HERMOGENES LOZANO TRIGOSO	42125519	PRESIDENTE
EDGAR JESUS MENDOZA CIENFUEGOS	33586960	SECRETARIO
CESAR ASBEL ARANDA CASTILLO	73776451	TESORERO
LUIS CASTILLO RUEDA	16771489	COMISARIO GENERAL
BETSY M. PARRA POVEZ	20703153	COMISARIO PECUARIO
MATEO IMPI VICTOR	80250357	COMISARIO AGRICOLA
NIXON NAKAGAWA VALVERDE	05263843	COMISARIO ACUICOLA
GLADYS ARROBO GOMEZ	72169380	COMISARIO DE ARTE Y CULTURA
JESSICA TSAMAJAIN LIRIO	45513012	COMISARIO DE PRESNSA Y PROPAGANDA
MARTIN CHRISTIAN MARTINEZ RUIZ	41358978	COMISARIO DE SEGURIDAD
NEPTALI RIVERA TROYA	33761001	VOCAL 01
URIAS SHARUP YAMBISA	45153825	VOCAL 02
EDINSON ESPEJO NUJIGKUS	44351799	VOCAL 03
WUILY FLORES REAÑO	45830316	VOCAL 04

ARTICULO TERCERO: DESIGNAR, al DIRECTOR DE LA AGENCIA AGRARIA CONDORCANQUI, como Coordinador General de la FERIA LOCAL "CONDORCANQUI EMPRENDE-2024





GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS

GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO
DIRECCION REGIONAL AGRARIA

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL SECTORIAL

Nº 112-2024-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GRDE/DRA/D.



ARTICULO CUARTO: DISPONER, que el Comité reconocido, deberán preparar el Informe Técnico y Balance Económico documentado de la **FERIA LOCAL "CONDORCANQUI EMPRENDE-2024**, y presentarlo ante la Dirección Regional Agraria Amazonas, en un lapso de un (01) mes posterior a la clausura.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR con la presente Resolución, a las Instancias Internas del Gobierno Regional Amazonas para los fines pertinentes para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE;



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
DIRECCIÓN REGIONAL AGRARIA AMAZONAS

ING. MARCO ANTONIO IBERICO PORTOCARRERO
DIRECTOR REGIONAL